



APRUEBA CONTRATO A HONORARIO
PRESTACION DE SERVICIOS
DE DON FERNANDO SARAVIA RAMOS

DECRETO N° **230**
CHILLAN VIEJO, 21 ENE 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el art. 13 de la ley 19.280.

CONSIDERANDO:

El Correo Electrónico de fecha 28/12/2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario quien solicita elaboración de contratos

La necesidad de contar con personal a honorario para Estación de Monta.

Contrato a honorario

DECRETO

1.- APRUEBESE la contratación a Honorario Prestación de Servicios de Don, Fernando Saravia Ramos, Rut: 10.774.748-6 En Chillán Viejo, a 13 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don **Fernando Saravia Ramos**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.774.748-6, fecha de nacimiento 20.11.1968, de Nacionalidad Chileno, de estado civil Soltero, de profesión Medico Veterinario, domiciliado en la Comuna de Parral ,Av. Mario Mujica N° 288, Departamento 21, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Primero: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, tiene la necesidad de contratar los servicios de una persona, para que realice las funciones de **Médico Veterinario**, de acuerdo al Programa de Apoyo Rural Chillan Viejo –PRODESAL, aprobado por el Decreto N° 6950 de fecha 31/12/2014 y el Decreto N° 5743 del 06/10/2015 que Aprueba el Convenio de Colaboración y Presupuesto Estación de Monta 2015.

Segundo: Por lo señalado en el punto anterior la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo viene en contratar los servicios de don **Fernando Saravia Ramos**, los que realizará para la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Ignacio Serrano N°300, debiendo ejecutar las siguientes tareas:

- Manejo técnico y administrativo de la estación de monta, el que deberá contar con un equipo ecográfico, con el objetivo de realizar exámenes a las yeguas para determina ciclo estral y estado sanitario reproductivo de la yegua, factibilidad y momento de la **monta o IA**, efectuar diagnóstico de gestación temprano indicado si es necesaria una segunda **monta o IA** en caso de no estar preñada.
- Efectuar Capacitación a los Usuarios sobre manejo Reproductivo básico que incluya detección de celo y cuidados básicos de la yegua.